



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282916

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

2 DE JULIO DE 1997

5720

No. 11410

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ,
MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA
PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA, S/N DE
LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE
PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE
TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES
MENTIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE:
99:50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON ROSAURA BADAL VIUDA DE
HERNANDEZ.

AL SUR: 20.00 MTS. CON CANDELARIA SANTIAGO
SANCHEZ

AL ESTE: 4.95 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO

AL OESTE: 5.00 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE
SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN
MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE
SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS,
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL
DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO
POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS
ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220
DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL
MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MARZO DE 1997.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

No.- 11443

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 106/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado del Banco Internacional S.A. en contra de ARMANDO JESUS SANTANA Y CATALINA LANDERO ZURITA se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General de la parte actora, y de conformidad a los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hasta el día treinta de abril del presente año, en relación con el artículo IV transitorio del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- ubicado en la calle Sánchez Magallanes número 918, Centro de esta Ciudad, constante de una superficie total de 233.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.22 M. Con Calle Sánchez Magallanes; AL SUR: 7.25 M con BERTHA JESUS SANTANA; AL ESTE: 29.25 M con los menores JOSE MANUEL, BERTHA BEATRIZ Y LUIS

RODRIGUEZ DOMIN MORALES, al cual se le fijó un valor, toda vez que estos disminuyen en un veinte por ciento el precio de avalúo, en virtud de la SEGUNDA ALMONEDA, \$244320 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) respectivamente, mismas que servirán de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes citado.

B).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena Primera Sección del Municipio del Centro, con una superficie total de 29-92-86 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: Arroyo las Carreteras; AL SUR: Zona Federal Rio Grijalva y Camino Vecinal; AL ESTE TIMOTEA JESUS VDA. DE COLLADO, AL OESTE, VICTOR MANUEL Y LOURDES COLLADO, a los cuales se les fija el siguiente valor, toda vez que éstos disminuyen en un veinte por ciento el precio de avalúo, en virtud de la Segunda Almoneda \$478,880.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), respectivamente; mismas que servirán de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes citado.

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la carretera rumbo a Villahermosa-Frontera S/N Colonia Pino Suárez (Ahora carretera que intercomunica Villahermosa con la Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie total de 2,417.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: 40.40 M con JULIO CESAR HERNÁNDEZ CABRERA; AL SUR 19.35 M con Carretera Federal 180 Villahermosa Frontera; AL ESTE: 86.80 M con Julio Cesar Hernández Cabrera AL OESTE 84.60 M con Julio Cesar Hernández Cabrera, a los cuales se les fija el siguiente valor, toda vez que estos disminuyen en un veinte por ciento el precio de avalúo, en virtud de la Segunda Almoneda \$463,520.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) respectivamente; mismas que servirán de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes citado.

SEGUNDO: Como en este negocio se rematan bienes inmuebles, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

1-2-3

No. 11394

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 1630/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado Legal de Banco Unión, S.A., en contra de JUAN JOSE GONZALEZ RIVERA y Otros, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado Marco Antonio Santana Caso, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO RUSTICO denominado el LIMON II ubicado en la Ranchería Centro, Usumacinta del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 51-00-00 hectáreas, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con fracción de Francisco Angel González Rivera; AL SUR: Con Angel González Rivera; AL ESTE y OESTE: Con finca el Caracol de Amalio Campos, inscrito bajo el número 573 del Libro General de Entradas, bajo el número 838 de extractos de documentos públicos volumen 11, afectándose el predio número 1512 a folio 225 del Libro Mayor volumen 5 propiedad de Juan José Morales Rivera a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$255,00.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SAN JUAN, ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 67-00-00 hectáreas; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste con fracción de Francisco Angel González Rivera, al ESTE con margen del Río Usumacinta, al SUROESTE y OESTE con finca San José de los hermanos González Rivera, inscrito bajo el número 467 del Libro General de Entradas, bajo el número 758 de extractos de documentos públicos volumen

quince, afectando el predio número 1412 a folio 125 del Libro Mayor volumen 5 propiedad de Juan José González Rivera, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$225,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA EL CENTRO USUMACINTA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, con superficie de 51-00-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con fracción de herederos del copropietario Felicitos González Rivera, al ESTE y OESTE con finca el Caracol de Amalio Campos inscrito bajo el número 757 del Libro General de Entradas bajo el número 841 de extractos de documentos públicos volumen 11 afectando el predio número 1411 a folio 124, volumen 5 propiedad de Francisco Angel González Rivera, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA CENTRO USUMACINTA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, con superficie de 67-20-00 hectáreas, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte con Guadalupe González Rivera de Rodríguez, al Sur con Juan José González Rivera, inscrito bajo el número 576 del Libro General de Entradas bajo el número 841 de extractos de documentos públicos volumen 11, afectando el predio 1516 a folios 228 del Libro Mayor volumen 5, propiedad de Francisco Angel González Rivera, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, con superficie de 60-58-33 hectáreas; localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte con el rancho Santa Elena, al Sur con el Tamarindo propiedad de Amalio Ocampo y ejido Leona Vicario; al Este con el rancho de los Hermanos González Rivera, al Oeste con el rancho El Limón Laguna Tasista, afectando el predio número 4982, folio 172 del Libro Mayor Volumen 17, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las

dos terceras partes es decir \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de ésta jurisdicción, con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en Vigor gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Balancán Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO: lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que esta autoridad ha sido informada que el amparo promovido por ENRIQUE VALLES IZQUIERDO, ha CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales correspondientes. Y como lo solicita el licenciado MARCO ANTONIO SANTANA CASO, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones que expone se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecisiete de octubre del año próximo pasado.

SEGUNDO: Agréguese a los presentes autos el certificado de gravamen de todos los predios sacados a subasta, para todos los efectos a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

-3

No. 11416-A

DENUNCIA DE TERREÑO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARCIANA CRUZ MELCHOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA, CALLEJON SIN NOMBRE DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 112.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON ROGELIA MELCHOR PEREZ
AL SUR: 16.00 MTS. CON GRUPO CONSTRUCTORA CARSA
AL ESTE: 7.00 MTS. CON CERRADA O CALLEJON SIN NOMBRE
AL OESTE: 7.00 MTS. CON VASO REGULADOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MARZO DE 1997.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 11421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 070/997, (SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA), relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAVIER BASURTO AREVALO, Endosatario en Procuración del C. JUAN PRADOS RODRIGUEZ, en contra de CARLOS MANUEL HERNANDEZ CRUZ, con fecha nueve de los corrientes, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el actor JAVIER BASURTO AREVALO, en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que las partes no objetaron los avalúos emitidos en la presente causa, se aprueba el más alto, rendido por el perito de la parte demandada, mismo que obra a fojas de la treinta y cinco a la treinta y siete de autos; y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: VEHICULO Marca FORD, Tipo GRAND MARQUIS, cuatro puertas, color Verde Otoño, Modelo 1995, Placas de Circulación LHX-6880 de México, D.F., con número de Serie 3MALM75W3SM615200, número de Motor 615200-95, propiedad del demandado CARLOS MANUEL HERNANDEZ CRUZ.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$105,525.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) a que asciende en valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate ó sea la cantidad de \$70,350.00 (SETENTA MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del valor pericial del bien mueble citado en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

-3

No. 11390

DIVORCIO NECESARIO

C. ROMELIA OVANDO LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del expediente civil número 122/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN GARCIA, en contra de usted, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vista, la Razón Secretarial, se acuerda:

1o.- Agréguese a los presentes autos los escritos y anexos, así como del Cuadernillo de Prevención número 013/995, para que obre en los presentes autos como en derecho proceda.

2o.- Por presentado al Ciudadano SEBASTIAN GARCIA, con su escrito de cuenta al que adjunta constancia expedida por el Ciudadano HUGO ARTURO CUBA GUTIERREZ, Delegado Municipal de esta Villa, y dos acta de nacimiento debidamente certificadas a nombre de las menores JOSEFINA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA OVANDO, dicha constancia es de los domicilios ignorados y copias simples que acompañan, con la que promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ROMELIA OVANDO LOPEZ de quien se ignora su domicilio y a quien se le reclama la disolución del vínculo matrimonial.

3o.- Con fundamento en los artículos 1o.- Fracción IV, 29, 44, 46, 59, 64, 66, 79, 80, 94, 95, 97, 98, 110, 111, 121 Fracciones I y II, 128, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 266 y 267 Fracción VIII del Código Civil ambos Vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el actor.

4o.- Fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que legalmente le corresponda y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

5o.- Advirtiéndose en autos que el actor dice ignorar el domicilio o paradero de su esposa ROMELIA OVANDO LOPEZ, en su escrito inicial de demanda; publíquense los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se haga saber a la demandada que tiene el término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado a recibir las copias de la demanda interpuesta en su contra las cuales quedan a su disposición en el Secreto de este Juzgado para los efectos de que sea emplazada a Juicio y NUEVE DIAS para que la conteste la demanda.

6o.- Hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES término que empezará a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación.

7o.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones en la Defensoría de Oficio de esta Villa la

Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autoriza al Titular de la misma para que las reciba.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LEON MORENO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA CANDELARIA LOZANO JUAREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS para los efectos y fines insertados dados en el despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

3

No.-11431

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. CLEOFAS TORRES TRINIDAD, MAYOR EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA, ESQUINA CON PASO DE SERVIDUMBRE, COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 127.52 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.70 MTS. CON PROLONGACION DE

AL SUR: 10.00 MTS. CON GERMAN WALDONADO.

AL ESTE: 17.60 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE

AL OESTE: 17.10 MTS. CON FRANCISCA GARCIA JIMENEZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO

HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

No. 11414

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente civil número 278/994. RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, en contra de DELIO VIDAL RAMOS Y ORALIA VIDAL RAMOS, con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, y veintidós de mayo se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

En nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis la Secretaria Judicial da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por FRANCISCO EVIA RAMIREZ Y ORALIA VIDAL RAMOS, recibidos en diez y doce de Julio del año en curso. Conste.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

1o.- Se tiene por presentado a LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada, no fueron objetados dentro del término de Ley, para tales efectos que provee la Ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

2o.- Asimismo, se tiene a la demandada ORALIA VIDAL RAMOS con su escrito de cuenta, por autorizando persona para recibir citas y notificaciones al C. MARCOS RAMOS ORTIZ, así como recibir y entregar toda clase de documentos y revisar expedientes.

3o.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410, al 1411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. El siguiente bien inmueble PREDIO CON CONSTRUCCION, propiedad de DELIO Y ORALIA VIDAL RAMOS se localiza en la calle Jaime Cintron número 001 de la CD. de Cárdenas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 18.79 MTS. CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. AL SUR: 18.95 MTS. CON PROPIEDAD DE SR. MARIO MORALES HERNANDEZ, AL ESTE 6.75 MTS. CON CALLE JAIME CINTRON. AL OESTE: 5.15 CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. Con una superficie de 101.06 M2.- Los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de \$62.50 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes asimismo; también se saca también a remate los siguientes bienes muebles propiedad de los demandados los que a continuación se detallan: JUEGO SALA forrado de terciopelo de color rojo mesita de centro de madera acabado rústico en color café. Comedor compuesto por una mesa con estructura

de tubular y superficie de vidrio 6 mm y 6 sillas con cojines, respaldo en color rojo. Modular eléctrico marca soundesign con doble toca cintas, tornamesa radio y actualizadores dos bocinas Mod. 205. en color negro. mesa tipo base de acerrín comprimido forrado en formaica en color café. El citado perito valuador dio un valor comercial de 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

4o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección que entre los siguientes pudieren ser: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. PARA LA CELEBRACION de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaria Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ quien certifica y da fe.

DILIGENCIA DE REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las Diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe. Seguidamente comparece el LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, quien en este acto se identifica con su Cédula Profesional número 1842578 misma que al margen superior izquierdo porta una fotografía de la persona que se presenta ante este Juzgado.- Y la cual se le devuelve en este acto. Seguidamente comparece con el fin de llevar a cabo la diligencia señalada para este día y hora. Asimismo, se da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, el día veintiséis de Marzo del actual con el cual exhibe los Periódicos Oficiales de fecha doce quince y

diecinueve de marzo de este año, y que son los números 5688, 5690 así como, tres ejemplares del periódico Tabasco al Día y de fechas primero de marzo, cinco y nueve del mismo mes en los cuales se observan los edictos y la publicación de los mismos, respectivamente de la presente diligencia por lo que, agréguese a los autos, para que surta sus efectos legales conducentes. Asimismo, se hace mención que se encuentran agregados a los autos, las constancias en donde se fijaron los avisos respectivos por el C. Actuario Judicial de la Adscripción, en la puerta de este Juzgado así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, seguidamente se declara abierta la Audiencia la C. Juez paso personalmente la lista de postores sin que ninguna de las partes se encuentre presente en esta sala De Audiencia por lo que se procede a esperar la media hora correspondiente para admitir los que de nuevo se presenten acorde a lo establecido por el número 558 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria Mercantil, por lo que habiendo transcurrido el término correspondiente y no habiendo comparecido el término concedido para ellos se dice, aquellos acreedores se procede a conceder el uso de la palabra al C. LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ quien dijo que: en primer lugar, quiero hacer notar a este Juzgado que no obstante que fue boceada la parte actora y demandada para que compareciéramos a esta audiencia de remate en segunda almoneda no se encontró presente la parte demandada. Por otra parte, consta de autos, que el C. Actuario Adscrito a este Juzgado se constituyo el día veintiocho de Febrero del presente año a los Juzgados Civiles y Penales para fijar los avisos que le fueron ordenados en la diligencia anterior de remate, de igual manera el día veintiocho de febrero del año que transcurre, se constituyo en la Secretaría de Finanzas para fijar igualmente el Aviso ordenado en la diligencia de remate de referencia; y finalmente, el día veintiocho de febrero del año en mención se constituyó

el Jefe Municipal de esta Ciudad, a fijar dichos avisos para dar cumplimiento a lo que le fue ordenado, lo anterior obra a foja 208 y vuelta de autos así como la Cédula de Notificación de la misma fecha mencionada la cual aparece recibida por la Señora TERESA VIDAL RAMOS, quien se negó a firmar la Cédula que le fue notificada ello consta a foja 209 de autos, asimismo, obran en los autos, las publicaciones de los Diarios Tabasco al Día, y los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, en donde se observan que obran los Edictos Publicados ordenados por su señoría en la diligencia del día once de Febrero del año que transcurre en ese sentido, solicito con todo respeto se saque de nueva cuenta y en tercera almoneda se dice, en tercera subasta sin sujeción a tipo los bienes embargados a la parte demandada, tomándose como base para la tercera subasta las dos terceras partes del precio que sirvió de base en la segunda almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 563 del Código Proceder en la Materia, que es todo lo que tengo que manifestar

reservándome el uso de la voz en caso de ser necesario. Seguidamente la C. Juez del conocimiento acuerda: VISTO Y OIDO LO ANTERIOR. por la parte actora, téngase por desahogada la presente diligencia, asimismo, y como lo pide el LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, actor en la causa que nos ocupa se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo los bienes embargados a la parte demandada y tomándose como base las dos terceras partes del precio que sirvió de base en la Segunda Almoneda, según lo dispone el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, así también expídasele al actor los Avisos y Edictos respectivos, y tórnesele al presente expediente al Actuario Judicial de Adscripción para que fije los avisos correspondientes, debiéndose notificar el presente auto a la parte demandada, con lo anterior concluye la presente diligencia firmando al margen el compareciente y al calce el personal que actúa que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó. Conste.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

Se tiene por presentado al actor LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ a través de su escrito de cuenta, y como lo pide se le señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la

expídanse los edictos y avisos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha nueve de agosto del año en curso.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada

DALIA

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

No. 11439

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Téngase por presentado al Ciudadano MARGARITO ZAPATA DIAZ con su escrito de cuenta al que adjunta copias al carbón un memorándum número dos, expedido por la Secretaría de Finanzas, un plano original de un predio rústico ubicado en el Campo "Cinco Presidentes" perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, una constancia de manifestación, expedida por el Departamento de Catastro e Impuesto predial, una constancia expedida por el Delegado Municipal del Ejido Aquiles Serdán a nombre del promovente, un certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; y copias simples que acompañan con las que promueven JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quienes para los efectos de ser emplazados el primero tiene su domicilio ubicado en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y el segundo en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, reclamándole las siguientes prestaciones.

1o.- Desde hace más de veinticinco años, entre en posesión de un predio rústico innominado, el cual se ubica en el área del Campo "Cinco Presidentes" jurisdicción de esta villa y de este municipio, constante de una superficie de 18-59-63 hectáreas, localizable dentro de los linderos y medidas siguientes: al Norte 538.00 metros lineales con carretera a Villa la Venta; al Sur, 5.38.00 metros lineales con la Laguna el Yucateco; al Este 277.00 lineales con FELICITA DIAZ ZAPATA, y al Oeste 509.00 metros lineales con JOSE MANUEL DOMINGUEZ GALLEGOS, respectivamente, y desde entonces lo poseo y exploto de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y desde luego, a título de dueño como lo justifico con la constancia que me fue expedida por el Ciudadano MANUEL TOLENTINO OSORIO, Delegado Municipal propietario del Ejido "Aquiles Serdán", de ésta Municipalidad de Huimanguillo por ser dicha comunidad la que rige políticamente en área donde se localiza el predio de referencia.

2o.- Con la constancia que se menciona, acudí ante la Residencia del Catastro e Impuesto Predial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de la Ciudad de Huimanguillo de ésta Entidad Federativa, y previo los trámites llevados a cabo, dicho predio fue registrado como nueva inscripción hecho que justifico con el memorándum número 002, expediente 38/97 de fecha quince del pasado mes de Enero del año en curso, expedido por el Ciudadano Ingeniero NARCISO SAN GABRIEL ACOSTA, titular del citado departamento.

3o.- Asimismo, y a fin de mayor probanza, me permito exhibir la escritura pública número 13,076 de fecha veinticuatro del mes de Enero del presente año, volumen CCXXVI del índice del Ciudadano Licenciado JORGE PEREZNIETO FERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número tres de la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, en la que consta que he estado por espacio de más de veinticinco años, poseyendo en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, en concepto de propietario del predio tantas veces señalado, motivo del presente juicio.

4o.- De igual manera, y para justificar, aún más, me permito exhibir el recibo original del pago del impuesto predial que me fue expedido por la Tesorería Municipal de Huimanguillo, con el que se desprende que en efecto, el predio a que me refiero se encuentra debidamente catastrado a nombre del suscrito, con consta, también a los señores FELICITA DIAZ ZAPATA, EDUARDO CORDOVA MARTINEZ Y RODOLFO LOPEZ.

5o.- La posesión que ostento del predio que se alude es la exacta para prescribir, ya que reúne las exigencias previstas en los artículos 1151 y 1152 del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, ya que como manifesté anteriormente lo comencé a poseer desde hace más de veinticinco, hecho que se justifica con la constancia que expide a mi favor el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y en la que asienta que, el predio descrito no se encuentra registrado a nombre de persona alguna, pero que sin embargo, se encuentra catastrado a nombre del suscrito bajo la cuenta número 842, según datos del catastro de Huimanguillo, memo 02/97.

6o.- Por carecer de Título que acredite el derecho de propiedad que he adquirido por virtud de la prescripción que ha operado a mi favor vengo a ejercitar la acción declarativa y prescriptiva conforme lo establece el artículo 2932 del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, siendo competencia de ese Honorable Juzgado concediendo el Juicio que intento, ya que la misma se determina por la ubicación del bien inmueble de referencia, ya que el mismo se encuentra en la jurisdicción de su señoría.

En consecuencia fórmese expediente, inscribise en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 790, 794, 798, 802, 803, 805, 806, 807, 824, 826, 827, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152 Fracción II, 1156 del Código Civil, en relación con los numerales 115, 252, 255, 257, 258 y 259 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el actor.

Con las copias simples de la demanda córrasele traslado y emplácese a los demandados H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL y al Director del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en los domicilios señalados con anterioridad, para que dentro del término de NUEVE produzcan su contestación y opongan las excepciones legales que tuvieran, asimismo se le hace saber a las partes que el término para que ofrezcan pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, mismo que empezará a correr al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda salvo reconvencción o compensación.

Como se advierte en la demanda que los domicilios de los demandados se encuentran fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Huimanguillo y al Juez de lo Civil de Cárdenas, ambos del Estado de Tabasco, para que de encontrarlo ajustado conforme a derecho, proceden a diligenciarlo en sus términos, debiendo notificar y emplazar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y al H. Ayuntamiento Constitucional, para que dentro del término de NUEVE DÍAS por razón de la distancia produzca su contestación ante este Juzgado y opongan las excepciones legales que tuvieren.

Asimismo se les hace saber a los demandados que deberán señalar domicilio en esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para oír citas y notificaciones, así como persona física para que en su nombre y representación las oiga y reciba, respectivamente.

Se tiene al actor MARGARITO ZAPATA DIAZ ofreciendo pruebas en su escrito que se provee, mismas que se reservan para ser acordada en su momento procesal oportuno, en cuanto al Mandato Judicial que le otorga al Licenciado SILVIANO CORREA PEREZ, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil, para que comparezca ante este Juzgado a ratificar su escrito de otorgamiento, asimismo se señalan la misma hora para el discernimiento de cargo al citado profesionista, haciéndole saber que deberá exhibir su Cédula Profesional.

Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y nombra para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado SILVIANO CORREA PEREZ, y a los Ciudadanos MARIA DE LOS ANGELES REYES CORREA Y

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANTONIA TRINIDAD LOPEZ ESTRADA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDO POR LA LICENCIADA CANDELARIA LOZANO JUAREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

CERTIFICA.

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES SON FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 051/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR MARGARITO ZAPATA DIAZ, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO Y OTROS, LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

1-2-3

No. 11430

DENUNCIA DE TERREÑO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. CANDELARIA SANTIAGO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON S/N COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 122.85 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON MARIA DEL C. GOMEZ RODRIGUEZ

AL SUR: 19.00 MTS. CON JULIETA MIRANDA SANTIAGO.

AL ESTE: 6.30 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE.

AL OESTE: 6.30 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA.

1-2-3

No. 11427

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 875/996, relativo en la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva, promovido por el Licenciado ROBERTO ANTONIO LEHMANN, promoviendo por su propio derecho, en contra de VICTOR FERNANDEZ TOLEDO, NORMA MARTINEZ CORDERO DE FERNANDEZ Y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

V I S T O : lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: En razón de que el ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no dio contestación dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar.

Toda vez que dicho Director no señaló domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, con fundamento en los artículos 110, 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, practíquese las notificaciones del presente proveído y las subsecuentes aún las de carácter personal por los estrados de este Juzgado.

SEGUNDO: Apareciendo de autos que según cómputo practicado por la Secretaría el término concedido a los demandados VICTOR FERNANDEZ TOLEDO, NORMA MARTINEZ CORDERO DE FERNANDEZ, de CUARENTA DIAS corrió del veintiséis de diciembre del año en curso, sin que se hayan presentado a recoger las copias del traslado y que los NUEVE DIAS para producir su contestación de la demanda corrieron del cuatro de febrero al diecisiete del citado mes y año, sin que dieran contestación a la misma dentro del término legal que para ello se les concedió; en esa virtud como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 132 y 264 del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar, y por presuntamente confesos de los hechos de la misma que dejará de contestar, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos a través de los estrados del Juzgado incluyendo el presente proveído de conformidad a lo establecido por los artículos 110, 111, 112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia de Comercio.

TERCERO: En razón de que feneció el término para contestar demanda de conformidad a lo establecido por los artículos 616, 618 de la Ley Adjetiva Civil se abre el término probatorio por DIEZ DIAS comunes e improrrogables a las partes en la inteligencia que dicho término se contará a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos correspondientes.

CUARTO: Se reservan de proveer las pruebas ofrecidas por el ciudadano ROBERTO ANTONIO LEHMANN o ROBERTO ANTONIO LEHMAN ASCENCIO, para ser acordadas en el momento procesal oportuno.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 616 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN EL PERIODICO OFICIAL POR DOS VECES CONSECUTIVAS. SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

**EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO.**

C. SECRETARIO JUDICIAL.

C. LICDA. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11429

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/989 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A. en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAGON E HILMARA MARCELA MARTÍNEZ DE JIMENEZ, con fecha once de junio de mil novecientos noventa y seis, se dictó proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y de acuerdo a lo ordenado en la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha nueve de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 653 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA

a).- Departamento en Condominio ubicado en la calle Macuspana Lote 19, Manzana IX, Edificio 24, Departamento C., del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, el cual fue embargado en un indiviso del veinticinco por ciento, localizado dentro de las postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO a la que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

UNICO: De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, vigente a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, al Treinta de Abril del presente año, en relación con el Tercero Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se deja insubsistente la Diligencia de Remate en Tercera Almoneda de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis y el auto de aprobatorio de remate de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; ordenamiento de aplicación supletoria al de Comercio, en razón de que el adjudicante no dio cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto resolutivo del auto aprobatorio de remate de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en consecuencia, y como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, se señala las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Tercera Almoneda, en los mismos términos que se encuentra ordenado por auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y seis, con las inserciones necesarias.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

1-2-3

No. 11434

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 257/996, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, con fecha veintitrés de agosto del año pasado, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

".....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: PRIMERO: Por presentado el Ciudadano ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 302 de la Calle Comonfort de esta Ciudad y autorizando para oír y recibirlas al Licenciado VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO y/o P.D. MARIA MAGDALENA GARCIA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión y el pleno dominio, del predio rústico ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 9-20-00 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.00 mt. con propiedad de MARIA MORALES, AL OESTE: 25.00 mt. con propiedad de SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ, AL SUR: 80.00 mt. con propiedad de MOISES HERNANDEZ PEREZ, AL ESTE: 25.00 mt. con propiedad de ALFONSO PEREZ HERNANDEZ.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933 y aplicables del Código Civil, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento también del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para el así lo quisieran hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad.- De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, a elección del promovente (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, AVANCE Y DIARIO DEL SURESTE), por tres veces de tres en tres días. Al efecto, expídasel los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.- TERCERO: Atento a lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco Dos Mil de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítase informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste Juzgado si el predio de este impedimento forma parte del fondo legal, ó en su caso nos informe lo conducente de nuestra petición. Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado. CUARTO: Requírase al promovente para que a la brevedad posible, exhiba constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción a fin de demostrar que el predio a que se refiere el presente juicio, no se encuentra inscrito en esa Dependencia a nombre de persona alguna.- Lo anterior de conformidad con el artículo 2932 del Código Civil Vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 11436

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 338/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, EN CONTRA DE JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LOS SIGUIENTES:

PRIMERO: Ha procedido la vía y es competente el juzgado que falla.

SEGUNDO: La actora MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO probó su acción y el demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ no compareció a juicio. TERCERO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial habido entre los señores JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ y MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, mismo que fue celebrado el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Oficial número uno del Registro Civil de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; matrimonio que aparece registrado en el acta número (734) setecientos treinta y cuatro, foja sin número, del libro (2) dos del año de mil novecientos ochenta y uno que se lleva en dicha dependencia. CUARTO: En consecuencia, se condena al demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ por ser cónyuge culpable, a la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos SILVIA CRYSTEL KAREN VICTORIA Y

que ello implique que deje de cumplir con todas las obligaciones que tiene para con los mismos. QUINTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los litigantes y que nació al celebrarse el matrimonio. SEXTO: Los divorciados quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero el demandado no podrá hacerlo sino pasados dos años contados desde la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución. SEPTIMO: Además de notificarse al demandado

esta resolución conforme a lo establecido en el artículo 616 del Código Adjetivo Civil aplicable, los puntos resolutive de esta sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará la resolución sino pasados tres meses contados a partir de la última publicación. OCTAVO: Ejecutoriada que sea la sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial número uno del Registro Civil de esta Ciudad, para que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Civil aplicable. NOVENO: Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL PASANTE DE DERECHO CIUDADANO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDITO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

PRESENTEMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 11423

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARIA DEBORA GARCIA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N. COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 204.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20:00 MTS. CON SARA CALDERON MORENO
AL SUR: 20:00 MTS. CON ROSAURA BADAL VDA. DE HERNANDEZ.
AL ESTE: 10:20 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.
AL OESTE: 10.25 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL 1997

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

No. 11432

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ROMANA SANCHEZ DAMIAN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 206.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON VASO REGULADOR.
AL SUR: 10:00 MTS. CON CALLE EDMUNDO ZETINA
AL ESTE: 20.00 MTS. CON AMERICA MORALES GARCIA.
AL OESTE: 20.60 MTS. CON ARGELIA REBECA CANO DOMINGUEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

No. 11437

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1689/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ROBERTO ORDOÑEZ HERRERA, Apoderado de Comercio Interior S.N.C. en contra de los ciudadanos ANGEL GARCIA CHAVEZ Y VICTORIA AGUAYO DE GARCIA, se dictó un auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en los presentes autos, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con una superficie de 67.20 metros cuadrados, al cinco y su cajón de estacionamiento marcado con el número cinco de la Central de Abastos de Villahermosa, localizado en el kilómetro dos del Boulevard Adolfo Ruiz Cortines de esta ciudad, distribuida de la siguiente forma: Bodega número cinco con superficie de 80.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 4.80 metros con bodega número 36, al sur 4.80 metros con andén número 5, al este 16.80 metros con bodega número 6, al oeste 16.80 metros con bodega número 4. Andén número 5, con superficie de 11.04 metros cuadrados, al norte con bodega 5, al sur 4.80 metros con estacionamiento 5, al este 2.30 metros con andén número 7, al oeste 2.30 metros con andén número 7, al oeste 2.30 metros con andén número 5. Cajón de estacionamiento número cinco con superficie de 67.20 metros cuadrados; al

norte 4.80 metros con estacionamiento seis, al oeste 14.00 metros, con estacionamiento cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12962, del Libro General de Entradas a folios del 47205 al 47210 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado el folio número 78 del Libro de Condominios volumen 32, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera

SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No.11412

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

C. MARIA ELENA MAGAÑA ARCOS, CON DOMICILIO EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, - - CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 115.03 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 7.45 MTS. CON ASUNCION REYES MENDEZ

AL SUR: 8.20 MTS. CON CALLE EDMUNDO ZETINA
(PROLONGACION)

AL ESTE: 15.40 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE

AL OESTE: 14.00 MTS. CON RUBICEL ARIAS ARIAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 DE JUNIO DE 1997

A FIRMAMENTE
"JURAMENTO EFECTIVO NO REELECCION"
DE PRESIDENTE MUNICIPAL

DE CENTRO
JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CARLOS ERNESTO GARCIA PANIAGUA



SECRETARIA MUNICIPAL

No.-11452

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

EXP. 311/991

En Diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría de cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el C. Pedro Vidal Ramos, recibido con fecha trece de mayo del presente año. Conste

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA YSIETE.

Visto lo cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Pedro Vidal Ramos, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, resultaron discordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Perito nombrado en Tercero en Discordia.

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a publica subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- Vehículo Marca Volkswagen, Tipo Combi, con número de placas WRM 125, color blanco, franjas azules, con capacidad 9 personas, modelo 1984, con R.F.A. 7320531, con domicilio en la calle Marcelino Barragán, marcado con el numero 503, de la Colonia Punta Brava, centro de esta ciudad, al cual se le fijo un valor comercial de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin numero de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el Diez Por Ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- Como en este asunto se rematara un bien mueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del termino de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en este Juzgado a las Nueve Horas en Punto Del Día Primero De Julio Del Presente Año, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Fernández Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Dolores Coronel Martínez, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos. Conste

No.-11448

AVISO**REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA**

TEAPA, TAB. 12 DE JUNIO DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOTES URBANOS DE LA COLONIA "EUREKA Y BELEN" DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE DICHOS PREDIOS LOS HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS, REGAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA "EUREKA Y BELEN" DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO, EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA, QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL; PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 3, 250.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS 251.50 Y 79.50 MTS. CON LA CALLE EMILIO DUPEYRON SALAZAR.
AL SUR: 175.50 MTS. CON EL C. VICTOR SANCHEZ.

AL ESTE: 32.70 MTS. CON EL C. VICTOR SANCHEZ.
AL OESTE: 5.20 MTS. CON EL C. VICTOR SANCHEZ.

FORMESE EXPEDIENTES Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES, CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO., A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

No. 11435

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION DE AMPAROS.

CC. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO, ORALIA SERNA DE RODRIGUEZ, MARCELA RODRIGUEZ ZAMBRANO, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO, MARIA ESTHER ANTHON DE RODRIGUEZ, ASI COMO A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GRUPO RODZA CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO XIX/996, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1276/993, QUE MODIFICO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 087/992, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARCELA RODRIGUEZ ZAMBRANO EN CONTRA DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. GRUPO RODZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, MARIA ESTHER ANTHON DE RODRIGUEZ, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO, ORALIA ZAMBRANO CERNA DE RODRIGUEZ, DESIDERIO RODRIGUEZ AYALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

.....VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Vistos los escritos del licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO DE fechas diez y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, recibido el once y veintitrés del mismo, en el primero exhibe dos constancias que le fueron requeridas para el efecto de que sean emplazados a sus costas por medio de edictos los señalados terceros perjudicados dentro del presente juicio y toda vez que la Dirección de Seguridad Pública del Estado, se comprometió con el promovente de expedirle las constancias faltantes de domicilio ignorado de los terceros perjudicados JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO Y MARIA ESTHER ANTHON DE RODRIGUEZ, solicita se le proporcione un término prudente para su exhibición en el segundo de los cursos de cuenta, exhibe la constancia de domicilio ignorado de los citados terceros perjudicados, solicitando por tal motivo

se le emplace por medio de edictos a su costa, se acuerda: Agréguese a sus autos los escritos y constancias de referencia, y atento a lo solicitado por el ocurso de cuenta y de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo Reformada, emplácese por medio de EDICTOS a los terceros perjudicados ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO, ORALIA SERNA DE RODRIGUEZ, MARCELA RODRIGUEZ ZAMBRANO, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO, MARIA ESTHER ANTHON DE RODRIGUEZ, así como a la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GRUPO RODZA CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V. mismos que se ordenan publicar por tres veces, de siete en siete días consecutivos en el DIARIO OFICIAL y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en el Estado, haciéndoles saber a los terceros perjudicados que deberán de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantía dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Trinidad González Pereyra y Beatriz Margarita Vera Aguayo, Magistrados que integran la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los Nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe. Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación que se edita en el Estado. A los veintisiete días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3

No. 11440

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Téngase por presentada a la Ciudadana FELICITA DIAZ ZAPATA con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: un memorándum número uno expedida por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, una manifestación de predios urbanos, sub-urbanos y rústicos expedido por la Secretaría de Finanzas, Departamento de Catastro e Impuesto Predial, un plano original de un predio rústico ubicado en el Campo Cinco Presidentes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, una copia simple de una constancia de radicación, un certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco; y copias simples que acompañan con las que promueve JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA en contra del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quienes para los efectos de ser emplazados el primero tiene su domicilio ubicado entre las calles de Hidalgo y Martínez de Escobar de Huimanguillo Tabasco y el segundo la casa marcada con el número setecientos siete de la calle Zaragoza (edificio de la Asociación Ganadera Local) de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

aproximadamente entre en posesión de un predio rústico innominado el cual se ubica en el área del Campo "Cinco Presidentes" jurisdicción de ésta villa y de éste propio municipio consistente en una superficie de 94.464.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de los linderos y medidas siguientes: al Norte 392.88 metros con camino vecinal y río Chicozapote; al Sur 484.43 metros con MARGARITO ZAPATA DIAZ y río Chicozapote, al Oeste 602.50 metros con la carretera Villa la Venta, respectivamente, y desde entonces lo poseo y exploto de manera pública, pacífica, de buena fe, continuo y desde luego a título de dueño como lo justifico con la constancia que me fue expedida por el Ciudadano MANUEL TOLENTINO OSORIO, Delegado Municipal propietario del núcleo ejidal "Aguiles Serdán" primera ampliación, de ésta municipalidad de Huimanguillo, por ser dicha comunidad la que rige políticamente el área donde se ubica el predio de referencia.

20.- Con la constancia que se menciona, acudí ante la residencia del Catastro e Impuesto Predial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de la Ciudad de Huimanguillo de ésta Entidad Federativa y previo los trámites llevados a cabo, dicho predio fue registrado como nueva inscripción, hecho que justifico con el memorándum número 001 expediente

número 38/97 de fecha quince del mes de Enero del año en curso, expedido por el Ciudadano Ingeniero NARCISO SANGABRIEL ACOSTA, Titular del citado Departamento.

30.- Para mayor probanza me permito exhibir la Escritura Pública número 13,077 de fecha veinticuatro del mes de Enero pasado, volumen CCXXVII del Índice del Ciudadano Licenciado JORGE PEREZNIETO FERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública Número tres de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la que consta que he estado por espacio demás de veinticinco años poseyendo en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, en concepto de propietaria del predio tantas veces indicado, motivo del presente juicio.

40.- De igual manera y con la finalidad de justificar aún más la posesión que ostento sobre el bien inmueble de referencia, me permito exhibir el Recibo Oficial, se dice, original del pago del Impuesto Predial que me fue expedido por la Tesorería Municipal de Huimanguillo, con lo que se desprende, que en efecto el predio a que me refiero se encuentra debidamente catastrado a nombre de la suscrita, como consta a los señores MARGARITO ZAPATA DIAZ, EDUARDO CORDOVA MARTINEZ Y RODOLFO LOPEZ DOMINGUEZ.

50.- La posesión que ostento del predio de referencia es la exacta para prescribir, ya que reúne los requisitos para la inscripción de la misma, ya que como lo manifieste anteriormente lo comencé a poseer desde hace más de veinticinco años, hecho que justifico, también, con la constancia que expide a mi favor el Ciudadano registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en la que asienta que el predio descrito no se encuentra registrado a nombre de persona alguna, pero que sin embargo, se encuentra catastrado a nombre de la suscrita bajo la cuenta número 841 según datos del Catastro e Impuesto Predial de la Ciudad de Huimanguillo Tabasco, memo 001/97.

60.- Por carecer del título que acredite el derecho de propiedad que he adquirido por virtud de la prescripción que ha operado a mi favor, vengo a ejercer la acción declarativa conforme lo establece el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, siendo competencia de ese Honorable Juzgado conocer del juicio que intento, ya que la misma se determina por la ubicación del bien inmueble de referencia, ya que el mismo se encuentra en la jurisdicción de su señoría.

En consecuencia fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese

aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado,

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 790, 794, 798, 802, 803, 805, 806, 824, 826, 827, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152 Fracción II, 1156, del Código Civil, en relación con los numerales 115, 252, 255, 257, 258 y 259 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en vía y forma propuesta por la actora.

Con las copias simples de la demanda córrasele traslado y emplácese a los demandados H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en los domicilios señalados con anterioridad, para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y opongán las excepciones legales que tuvieren, asimismo se les hace saber a la partes que el término para que ofrezcan prueba es de DIEZ DIAS FATALES, mismo que empezará a correr al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda salvo reconvencción o compensación.

Como se advierte en la demanda que los domicilios de los demandados se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los numerales 103 y 104 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese atento oficio a los jueces civiles de la Ciudad de Huimanguillo y Cárdenas Tabasco, respectivamente para que de encontrarlo ajustado conforme a derecho, procedan a diligenciarlo en sus términos, debiendo notificar y emplazar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y al H. Ayuntamiento Constitucional, para que dentro del término de NUEVE DIAS, más TRES DIAS por razón de la distancia produzcan su contestación ante este Juzgado y opongán las excepciones legales que tuvieren.

Asimismo se le hace saber a los demandados que deberán señalar domicilio en esta Villa la Venta, Huimanguillo Tabasco, para oír citas y notificaciones, así como persona física para que en su nombre y representación las oiga y reciba, respectivamente.

Se tiene al actor FELICITA DIAZ ZAPATA ofreciendo pruebas en su escrito que se provee, mismas que se reservan para ser acordada en su momento procesal oportuno.

Como lo solicita la promovente se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil, para que se presente ante este Juzgado a ratificar su escrito en

donde le otorga Mandato Judicial al Licenciado SILVIANO CORREA PEREZ, debiendo traer identificación personal que la acredite como la persona que diga ser, asimismo se señala la misma hora para la diligencia de discernimiento de cargo del citado profesionista, haciéndole saber a éste que deberá presentar cédula profesional.

Téngase a la Ciudadana FELICITA DIAZ ZAPATA señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de H. Juzgado, y nombra para que en su nombre y representación las oiga y reciba el Licenciado SILVIANO CORREA PEREZ, y a los Ciudadanos MARIA DE LOS ANGELES REYES CORREA Y JUAN CARLOS CORREA GOMEZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANTONIA TRINIDAD LOPEZ ESTRADA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO POR LA LICENCIADA CANDELARIA LOZANO JUAREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

CERTIFICA.

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE TRES FOJAS UTILES SON FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, RELATIVAS AL EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 052/997, DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR FELICITA DIAZ ZAPATA, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

1-2-3

No. 11420

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 021/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ANTONIO ULIN CONTRERAS EN CONTRA DE MANUEL FRIAS GOMEZ Y SILVERIA SOLIS JIMENEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto los escritos y anexos. Se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado a los Ciudadanos MANUEL FRIAS GOMEZ Y SILVERIA SOLIS JIMENEZ, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones el marcado con el número 516 de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO e incluso par entregar y recibir toda clase de documentos, así como para solicitar el expediente y tome apuntes cuantas veces sea necesario y nombrandolo desde este momento como representante común.

SEGUNDO: Así mismo, se tiene a los promoventes MANUEL FRIAS GOMEZ Y SILVERIA SOLIS JIMENEZ, por exhibiendo el recibo de depósito número 141145, expedido por el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en favor del señor ANTONIO ULIN CONTRERAS, a quien se le consigna la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto del pago principal y de intereses, en consecuencia de lo anterior, dése vista a la parte beneficiada, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

CONTRERAS, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 549 y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 00-57-48 has (CERO HECTAREAS CINCUENTA Y SIETE AREAS Y CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 60.00 metros con camino vecinal, al Sur 5.50 metros con MANUEL FRIAS GOMEZ, al Este 235.50 metros con LEONEL SOLIS JIMENEZ y al Oeste 70.30, 87.20 y 41.30 metros con FRANCISCO BAUTISTA,

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscrito bajo el número 3724 del Libro General de Entradas a folios del 19650 al 19652 del Libro de duplicados volumen 118, quedando afectado por dicho acto el predio número 46661, a folio 11 del Libro Mayor Volumen 174 al cual le fue fijado un valor comercial de \$146,835.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien sujeto a remate.

CUARTO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base para el remate del bien inmueble que se describe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: De conformidad en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese por dos veces de SIETE EN SIETE dias en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

SEXTO: En cuanto a las demás prestaciones dígaselo que se esté al auto de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Notifíquese personalmente. - Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante al Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Eddy Rodríguez Magaña, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE

SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No.-11438

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1243/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ APODERADO GENERAL DE BANCO UNION S. A. EN CONTRA DE FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN ALCOCER DE PEREZ Y/O MARIA DEL CARMEN PEREZ DE PEREZ SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO. lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetaron los avalúos emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el Actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, Sáquese a publica subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO, ubicado en la calle Roberto Ruiz del Águila numero 108 mismo que actualmente tiene el numero 306 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con superficie de 1273 metros localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 38.79 metros con Francisco Pérez Hernández, Manuel Romero S. y Luis Cervantes G. al Sur en 34.025 metros con la Calle Delfina del Águila, al este en 38.00 metros con Jorge Méndez Rico. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el numero 2722 del libro general de entradas a folio del 6277 al 6280 del libro de duplicados, volumen 139, con una construcción destinada a casa-habitación resuelta en un solo nivel, con superficie de 517.08 centímetros cuadrados. a dicho predio se le asigno un valor comercial de \$797,700.00

(SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$531,800 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), salvo error aritmético.

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Lo Preveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Rocío de los Angeles Pérez Pérez, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco asistido de la Secretaria Judicial, licenciada Teresa de Jesús Cordova Campos, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

-2-3

No.-11413

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente numero: 192/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Apoderado Legal de Banca Serfin, S.A., y en contra de los CC. Geronimo Ramos Potenciano, Romana Acosta Palacios y Aidé Potenciano Cáceres Viuda de Ramos, con fecha Cinco de Junio de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dicto un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA
TABASCO A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que del estudio minucioso de los autos del presente expediente, se advierte que no hubo objeción de las partes a los avalúos presentados por los peritos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se tiene por presentado el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se tenga por precluido el termino concedido a Banco Nacional de México, S. A., acreedor reembargante, en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, a pesar de encontrarse legalmente notificado para dicho acto; en consecuencia como lo solicita el actor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del código de comercio, se le tiene citado acreedor reembargante por perdido el derecho que debió ejercitar dentro del termino legal concedido, por lo que, con fundamento en los artículos 111 y 112 del Código de Comercio,

3ro. Transitorio del ordenamiento procesal civil en vigor, aplicado supletoriamente al código de comercio, se le señalan los Estrados del Juzgado para los efectos de citas y notificaciones aun las de carácter personal incluyendo el presente proveído.

TERCERO.- En cuanto solicita el promovente en el párrafo segundo de su escrito que se provee, dígamele que deberá estar al punto primero de este auto; en cuanto al computo secretarial que solicita practique esta secretaría judicial, es decirle que este ya obra en autos.

CUARTO.- Como lo solicita el actor Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro , con su escrito de cuenta mediante el cual solicitase saque a publica subasta el bien inmueble embargado; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y en relación con los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 del Código Procesal Civil abrogado y en relación con el numeral 3ro. Transitorio del código adjetivo civil vigente en el estado, sáquese a publica subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, propiedad de Geronímó Ramos Potenciano:

Predio Rústico Denominado "El Cuervito".- Ubicado en la Ranchería el Bitzal del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 193-00-00 has (CIENTO NOVENTA Y TRES HECTAREAS, CERO CENTEAREAS Y CERO AREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste.- 2,133.00 m., con Julio Aguirre; Al Suroeste.- 1,639.00 m., con Armin y Esperanza Perez; Al Sureste.- 1,139.15 m., con Zona Federal del Arroyo el Bitzal., Al Noroeste.-1,147.20 m., con Potrero Nuevo de Hermanos Aguirre; inscrito en Jalapa, Tabasco el día Doce de Marzo de

Mil Novecientos Noventa y Uno, bajo el numero 335, afectando el predio numero 23,599 folio 68, volumen 98, a nombre de Geronimo Ramos Potenciano y al que le fue fijado el valor comercial de \$87,450.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de \$58,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), salvo error aritmético

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la secretaria de Finanzas del Estado o ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez s/n de la colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad; una cantidad igual o por lo menos al Diez Por Ciento de la cantidad fijada como base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio y toda vez que el bien sujeto a remate se trata de un bien inmueble, anúnciese por tres veces dentro de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como, en Uno de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital; fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, a fin de convocar postores, con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto que ocupa este juzgado a las Doce Horas de Día Once de Julio Del Presente Año.

SEPTIMO.- Tomando en cuenta que el bien sujeto a subasta se encuentra dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, Gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella localidad, en convocación de postores enterándolos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado en la fecha y hora señalada.

OCTAVO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Diana Lorena Leon Jesús, con su escrito de cuenta, en consecuencia y del estudio realizado a los presentes autos del expediente en que se actúa, no ha lugar acordar dicha promoción en virtud de que la promovente no resulta tener personalidad reconocida en los mismos y por consiguiente, no es parte en este asunto.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Rocio de los Angeles Pérez Pérez, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Rosario Ruiz, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DLE ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLEHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MIGUEL ANGEL ROSARIO RUIZ

No. 11391

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1174/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE USUMACINTA, S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO JOSE AREVALO NOH Y OTRO, con fecha Veinte de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos: El contenido de la razón Secretarial se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, con su escrito de cuenta y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos, rendido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el de mayor cuantía, siendo este el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado:

PREDIO URBANO CON CASA HABITACION: Ubicado en la calle 67 C número 774, de la Colonia Mulsay de la Ciudad de Mérida, Yucatán, con una superficie de 148.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Noreste: 18.30 metros con el lote dos, al Sureste: 8.00 metros con la calle 69, Suroeste: 22.00 metros con lote 04, Noroeste: 6.90 metros con la calle 67-C, inscrito en el Registro de los Libro Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad y del Estado de Mérida Yucatán, con fecha 22 de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete, bajo el número 96787 Partida Primera a Folios 250 del Tomo 7-N de Urbanas del Libro Sexto, a nombre de DEYFILIA DEL CARMEN NOVELO VIRGILIO, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$14,422.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$9,614.66 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M.N.).

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, así como en la Ciudad de Mérida Yucatán, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el Día DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DOCE HORAS.

CUARTO: Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Y toda vez que los inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera de esta ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Mérida, Yucatán, para los efectos de que con la ayuda y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar fijar los avisos correspondientes en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, y 544 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al primero de los mandamientos citados debiéndose acompañar al exhorto pendiente a remitir los avisos respectivos para su fijación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 11415

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor DAMIAN GARCIA MAGAÑA, promovió en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 347/997, ordenando la Ciudadana Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, respecto de un predio URBANO, ubicado en la calle José María Morelos sin número de esta Ciudad, constante de una superficie total de 197.19 M2, (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS); limitado al Norte: 31.30 metros lineales con MARGARITA MAGAÑA DE LA CRUZ; al SUR: 31.30 metros lineales con la AVENIDA DE LAS PLAZAS; al ESTE: 06.30 metros lineales con JUAN AHUMADA CERINO; y al OESTE: 06.30 metros lineales con la calle JOSE MARIA MORELOS.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE SE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

-3

No. 11416

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 286/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por JOSE FELIPE RUIZ MARTINEZ O FELIPE RUIZ MARTINEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ, con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita JOSE FELIPE RUIZ MARTINEZ ó FELIPE RUIZ MARTINEZ, actor de este juicio mediante su escrito de cuenta y toda vez que la demandada MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ, no compareció a este Juzgado a recibir las copias de traslado ni compareció a juicio, dentro de los términos legalmente concedido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara en rebeldía a dicha demandada y se le tiene por confesadas los hechos de la demanda y por lo que no, volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y las subsecuentes notificaciones aún las personales le surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado.

SEGUNDO: Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimientos de pruebas, de DIEZ DIAS HABILES, comenzará contarse a partir del día siguiente de la última publicación del presente proveído. Al efecto, se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ, que autoriza y da fe.

Este acuerdo se publicó en la lista del día 17 de Abril de 1997.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ.

-3

No.-11447

REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA

TEAPA, TAB. 12 DE JUNIO DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOTES URBANOS DE LA COLONIA "LAZARO CARDENAS" DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE DICHOS PREDIOS LOS HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 11 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA "LAZARO CARDENAS" DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO, EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA, QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL; PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA DECLARAR LOS FUNDAMENTOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 2,341.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAMCIAS

AL NORTE: 28.50 MTS. CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO DIVISION SURESTE.

AL SUR: EN DOS MEDIDAS 41.00 Y 5.50 MTS, CON LA CALLE MAJAHUAL Y MARGEN DEL RIO TEAPA

AL ESTE 45.30 MTS. CON LA COLONIA LAZARO CARDENAS.

AL OESTE: EN DOS MEDIDAS 11.20 Y 34.30 MTS. CON EL MARGEN DEL RIO TEAPA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES, CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO C. ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.